



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

INFORME DE INTERVENCION

De conformidad con el art. 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y la Base 15ª de Ejecución del Presupuesto, se ha procedido a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2014 mediante las operaciones de cierre y liquidación establecidas en el R.D. 500/90 y en la Nueva Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 23 de noviembre de 2004; elaborándose los estados demostrativos de la liquidación, según la referida instrucción.

NORMATIVA APLICABLE.

- Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido sobre disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- Real Decreto 500/90 de 20 de abril.
- Orden de 3-12-08 en la que se establece la estructura presupuestaria.
- Orden de 14-03-14 en la que se modifica la estructura presupuestaria.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio de Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomento de la competitividad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

CONSIDERACIONES PREVIAS

La presente liquidación debe ser aprobada por el Sr. Alcalde, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Destacar que se siguen aplicando los módulos contables de gastos con financiación afectada, ello permite calcular las desviaciones de financiación y ajustar el remanente de tesorería y el resultado presupuestario.

Asimismo, se han aplicado, al igual que en ejercicios anteriores, los nuevos criterios de cálculo del ahorro neto, no teniéndose en cuenta el reconocimiento de obligaciones financiadas con remanente de tesorería.

En el ejercicio 2012 se produjo una novedad muy singular, el Ayuntamiento se acogió a un Plan de pago a proveedores, aprobado por Real Decreto Ley 4/2012, de fecha 24 de febrero, concertándose una operación de crédito extraordinaria, por importe de 8.353.057,64 €.

La indicada operación extraordinaria de crédito vino a paliar los problemas de tesorería originados por el excesivo retraso que se estaba produciendo en los ingresos procedentes de las diferentes Administraciones Públicas y en especial de la Comunidad Autónoma, que generaban, a su vez, un importante retraso en el pago a proveedores por falta de suficiente liquidez.

La inclusión en este Plan supuso la elaboración y aprobación, por parte del Ayuntamiento y por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de un Plan de ajuste de ingresos y gastos, con una duración de 10 años y con unas condiciones especiales de cumplimiento y control.

A 31 de diciembre de 2013 se redujo sustancialmente la deuda por parte de las diferentes Administraciones Públicas, por lo que la situación presupuestaria y financiera ha mejorado a lo largo del ejercicio 2014.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

El 11 de septiembre de 2014 en virtud del Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, el Ayuntamiento Pleno adoptó el acuerdo de concertar nuevas operaciones de endeudamiento para cancelar totalmente la deuda pendiente con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores (7.830.991,54 €); aprobando, así mismo, un plan de reducción de deuda para corregir en un plazo máximo de dos años (el límite máximo establecido es de cinco años) el volumen de endeudamiento hasta el límite del 75% de los ingresos corrientes liquidados; una vez aprobado, con fecha 19 de noviembre de 2014, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se procedió a formalizar las correspondientes operaciones de refinanciación.

De conformidad con lo recogido en el art. 3.4 del referido Real Decreto Ley, la cancelación total de los préstamos formalizados en su día con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores supone que queda sin vigencia el Plan de Ajuste aprobado.

Al final del ejercicio 2013 se produjo también una situación singular, la constitución de una empresa mixta para la gestión del servicio de abastecimiento, evacuación y depuración de agua, que ha supuesto un ingreso extraordinario, por canon concesional adelantado de 4,2 millones de euros en el ejercicio 2013 y la misma cuantía de ingresos en los ejercicios 2014 y 2015, con una aportación total a las arcas municipales de 12,6 millones de euros, ingreso afectado que deberá destinarse, en los próximos 25 años, a financiar infraestructuras hidráulicas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

RESULTADO PRESUPUESTARIO

De los estados demostrativos de la liquidación se desprende un resultado presupuestario positivo de 2.339.916,48 €, dicho resultado debe ser ajustado con los gastos financiados con remanente de tesorería que representa 1.896.914,33 €, a la cantidad así obtenida es necesario incrementar las desviaciones de financiación negativas, que representan un importe de 141.102,06 € y es necesario deducir las desviaciones positivas de financiación, por importe de 2.484.311,05 €, por lo que el **resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2014 es de 1.893.621,82 €.**

El resultado presupuestario obtenido es claramente positivo y permite incrementar el remanente de tesorería sin incrementar el endeudamiento municipal.

INVERSIONES

En lo que a las inversiones se refiere, debemos analizar los niveles de ejecución del ejercicio. Dichos niveles de ejecución varían según la fase a que hagamos referencia; y así, la ejecución en fase A (inversión autorizada) es de 11.078.828,82 € y en fase D (inversión contratada) es de 10.618.828,82 €; es decir, se incrementa sustancialmente (casi el doble) con respecto al ejercicio anterior, debido fundamentalmente a las obras de acondicionamiento de la Plaza de Abastos, la reforma integral del Polideportivo de la Juventud y la finalización de las obras de pavimentación de la Plaza Mariano Granados.

El porcentaje de ejecución es próximo al 50%, muy superior al del ejercicio anterior, que se situaba en el 30%, lo que supone una importante recuperación de la inversión municipal.

La ejecución en fase O, inversión ejecutada propiamente dicha, es también muy superior a la del ejercicio anterior, con una inversión ejecutada de 7.176.000,00 frente a los 4.748.000,00 € del ejercicio 2013.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

Se considera necesario destacar que en los últimos ejercicios se han incrementado los niveles de inversión financiados con fondos propios, al incrementarse los niveles de ahorro. Por todo ello se considera que los actuales niveles de inversión, desde el punto de visto presupuestario y financiero son satisfactorios.

En cuanto al porcentaje de ejecución (31,55%), es superior al del ejercicio anterior (24,35%) y similar a la media de los ejercicios anteriores; este bajo nivel de ejecución es debido a que presupuestariamente se siguen manteniendo las previsiones de ingresos por transferencias de capital, al no renunciar el Ayuntamiento a las inversiones comprometidas por otras administraciones públicas y que se encuentran paralizadas desde que comenzó la crisis económica.

REMANENTE DE TESORERIA

De los estados demostrativos de la liquidación se desprende un remanente de tesorería total positivo de 13.418.580,19 €. Este remanente de tesorería debe ser ajustado con los saldos de dudoso cobro por importe de 3.552.864,54 €, con el **remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada, por importe de 6.776.726,66 €**, con el saldo de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto por importe de 157.904,83 € y con el saldo de obligaciones por devolución de ingresos pendientes por importe de 12.862,29 € por lo que resta un **remanente de tesorería para gastos generales de 2.918.221,87 €**.

El remanente de tesorería es ligeramente superior al del ejercicio anterior. Dicho remanente de tesorería es claramente positivo y permite financiar la incorporación de remanentes y futuras modificaciones presupuestarias.

Así mismo, el remanente de tesorería permite destinar el superávit del ejercicio a amortizar deuda en los términos indicados anteriormente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

AHORRO NETO

De los estados de liquidación del Presupuesto se obtienen los siguientes resultados:

- INGRESOS CORRIENTES	
LIQUIDADOS.....	33.966.883,59 €
- OBLIGACIONES RECONOCIDAS	
Cap. I, II y IV	26.900.074,89 €
- AMORTIZACIONES	3.299.956,54 €
- INTERESES	1.291.254,11 €
- CRÉDITOS/SUBVENCIONES.....	540.629,91 €
- AHORRO NETO.....	1.934.968,14 €

De los resultados anteriores se desprende que el ahorro neto es positivo (1.934.968,04 €), por lo que no se encuentra afectada la capacidad de endeudamiento del Ayuntamiento y no sería necesario ningún plan de saneamiento; la capacidad de ahorro del Ayuntamiento mantiene el considerable incremento que se produjo en el ejercicio anterior, al incrementarse los ingresos corrientes y reducirse los gastos; este incremento mejora sustancialmente la solvencia del ayuntamiento y permite financiar con fondos propios un nivel mínimo de inversiones; no obstante sigue siendo reducido, por lo que se hace necesario seguir profundizando en la reducción de los gastos corrientes y en el incremento ponderado de los ingresos.

LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Indicar, por último que en el presente ejercicio se cumplen las previsiones de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la liquidación presenta superávit presupuestario, se cumplen los límites de endeudamiento y la regla de gasto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

Desde el punto de vista no financiero el superávit como diferencia entre ingresos y gastos es de 3.541.750,48 €, y una vez efectuados los diferentes ajustes contenidos en las normas remitidas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, **el superávit ajustado es de 911.962,44 €**, por lo que no es necesario presentar ningún tipo de plan económico financiero.

El Ayuntamiento tiene previsto destinar dicho superávit a amortizar deuda.

A fecha 31 de diciembre de 2014, la **situación de la deuda con las entidades financieras era de 28.715.536,46 €**, habiéndose amortizado íntegramente la operación ICO y habiéndose refinanciado íntegramente el Plan de Pago a Proveedores.

La deuda con otras administraciones públicas era de 5.292.405,10 €.

La deuda financiera del Ayuntamiento está situada en el **84,54%** de los ingresos corrientes liquidados (33.966.883,59 €) y la deuda total en el **100,12%**; por debajo, en ambos casos, del límite permitido del 110%.

En relación con el cumplimiento de la regla de gasto, el gasto computable (30.165.889,31 €) es ligeramente inferior al límite legal establecido (30.214.756,74 €).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

LIQUIDACION PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

RESULTADO PRESUPUESTARIO

Cerrado y liquidado el presupuesto a fecha 31 de diciembre de 2014, se han obtenido los siguientes resultados:

- DERECHOS RECONOCIDOS NETOS..... 41.963.607,12 €
- OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS..... 39.623.690,64 €

En relación con los ingresos, el porcentaje de ejecución es del 76,71% sobre el presupuesto inicial, y del 92,92% si descontamos el capítulo VII, al haberse reducido sustancialmente los ingresos por transferencias de capital y aparecer un ingreso extraordinario por canon adelantado del servicio de abastecimiento, evacuación y depuración de agua, situaciones ambas excepcionales. Este nivel de ejecución presupuestaria puede considerarse muy satisfactorio, y es similar al de ejercicios anteriores.

En relación con los gastos, el porcentaje de ejecución es del 68,78 %, sobre el presupuesto definitivo, similar al del ejercicio anterior; y, teniendo en cuenta los créditos comprometidos por importe de 3.647.838,22 €, la ejecución total sería del 75,11 %, ligeramente superior al del ejercicio anterior.

De los estados demostrativos de la liquidación se desprende un resultado presupuestario positivo de 2.339.916,48 €.

Para el cálculo del resultado presupuestario deben descontarse los gastos financiados con remanente de tesorería, que no se consideran resultado presupuestario del ejercicio. Al presupuesto del ejercicio 2014 se incorporaron créditos por importe de 2.912.454,90 €. Estas incorporaciones de créditos se han financiado con remanente de tesorería por importe de 2.699.704,90 €; de dicho remanente se han reconocido obligaciones durante el ejercicio 2014 por importe de 1.896.914,33 € financiadas con remanente de tesorería para gastos generales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

Deben tenerse en cuenta las desviaciones positivas o negativas de financiación, es decir, las mayores o menores aportaciones en relación con los gastos con financiación afectada. En el ejercicio 2014, se han obtenido unas desviaciones positivas de financiación de 2.484.311,05 €, correspondientes al canon del servicio de abastecimiento, evacuación y depuración de aguas y destinadas a inversiones en infraestructuras hidráulicas; y, unas desviaciones negativas de 141.102,06 €, correspondientes a la paga extraordinaria de funcionarios y el Proyecto Life II.

Con las desviaciones anteriores el resultado presupuestario ajustado es de 1.893.621,82 €, siendo claramente positivo, aunque inferior al del ejercicio anterior y permite incrementar el remanente de tesorería sin incrementar el endeudamiento municipal.

INGRESOS:

Los resultados de la liquidación son superiores a los del ejercicio anterior, con unos resultados totales, de derechos reconocidos netos, de 41.963.607,12 €, frente a los anteriores 40.039.191,28 €. Los ingresos corrientes se han incrementado en unos 700.000,00 euros aproximadamente y los ingresos de capital se han incrementado en 1,2 millones de euros.

Los ingresos corrientes, por importe de 33.702.793,85 € son superiores a los del ejercicio anterior que fueron de 33.009.692,30 €, destaca el incremento de ingresos del capítulo I, debido fundamentalmente al incremento de los ingresos procedentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, motivado por la revisión de los valores catastrales; se incrementa también el capítulo II, con un ligero incremento del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras; se mantiene similar el capítulo III; se reduce ligeramente el capítulo IV debido a la supresión de los ingresos por el canon del servicio de abastecimiento, evacuación y depuración de agua que se pasan a contabilizar exclusivamente en el capítulo VII; por último, sigue el incremento de ingresos por aprovechamientos forestales de los últimos ejercicios.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

En cuanto a los ingresos por operaciones de capital, además del canon del servicio de abastecimiento, evacuación y depuración de agua, se han producido ligeros ingresos por aprovechamientos urbanísticos y una transferencia de la Junta de Castilla y León para financiación de las obras de remodelación de la Plaza de Abastos.

Hacer referencia, por último, a la operación de crédito por importe de 2.362.000,00 €, claramente inferior a la amortización financiera del periodo.

GASTOS:

De los resultados de la liquidación se desprende un incremento, pasando de 37.370.990,03 € en el ejercicio 2013 a 39.623.690,64 €, motivado fundamentalmente por las obras de acondicionamiento de la Plaza de Abastos, la reforma integral del Polideportivo de la Juventud y la finalización de las obras de pavimentación de la Plaza Mariano Granados.

El gasto corriente es similar al del ejercicio anterior, con un ligerísimo incremento en torno a un 0,5%. El capítulo I se incrementa en un 2,2%, en el mismo porcentaje en el que se reduce el capítulo II.

El Capítulo III se reduce ligeramente, debido a la reducción de los intereses de los créditos. El incremento mas significativo se produce en el capítulo IV, en las partidas de servicios sociales.

En cuanto a las operaciones de capital, se incrementan sustancialmente, más de un 50%, debido a las importantes inversiones acometidas durante el ejercicio presupuestario y a las que antes se ha hecho referencia.

En el capítulo VI se alcanza un importante nivel de inversión, sobre todo en obra contratada, que casi dobla la del ejercicio anterior, incrementándose también la fase de obligaciones reconocidas; cabe destacar las inversiones relacionadas con el acondicionamiento de la Plaza de Abastos, la remodelación integral del Polideportivo de la Juventud, la finalización del Proyecto Life II y el plan de asfaltado y aceras.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

En el capítulo VII se incrementa sustancialmente la inversión, debido al plan de empleo y en especial a la urbanización de la Plaza Mariano Granados.

Quedan pendientes de ejecutar en próximos ejercicios importantes inversiones como la nueva depuradora, la finalización de las obras de urbanización del Polígono Industrial de Valcorba, el cinturón sur-oeste, la finalización del acondicionamiento de la nueva Plaza de Abastos, la finalización de las obras de remodelación integral del Polideportivo de la Juventud, el acondicionamiento de la muralla y el parque multiaventura en Valonsadero, en fase de adjudicación, la ampliación del Palacio de la Audiencia, el cuartel de la Policía Local y el Parque de Bomberos.

Se considera necesario destacar que en los últimos ejercicios y debido fundamentalmente al plan de ajuste, a pesar de la importante reducción de la inversión (la inversión se ha reducido a algo menos de la mitad al desaparecer los ingresos por transferencias de capital), se han incrementado considerablemente los niveles de inversión financiados con fondos propios, al incrementarse los niveles de ahorro. Por todo ello se considera que los actuales niveles de inversión, desde el punto de visto presupuestario y financiero son satisfactorios.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

REMANENTE DE TESORERIA

El remanente de tesorería se define como el resultado de sumar a los fondos líquidos en la tesorería municipal a final de ejercicio, el saldo de deudores pendientes de cobro a final de ejercicio, minorado con los saldos de dudoso cobro y los ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva; y, descontando el saldo de acreedores pendientes de pago a final del ejercicio, minorado con los pagos realizados pendientes de aplicación definitiva. Todo ello según los datos que figuran en el cuadro adjunto.

El remanente de tesorería arroja un resultado positivo de 13.418.580,19 €, dicho remanente es similar al del ejercicio anterior.

En cuanto a la minoración del saldo de deudores de dudoso cobro, se ha aplicado el criterio aprobado por el Ayuntamiento Pleno en las bases de ejecución del presupuesto. Los resultados son los que figuran en el cuadro adjunto, con una minoración total de 3.552.864,54 € y una significativa anulación de derechos por importe de 2.855.353,89 € que permite sanear el importante saldo de deudores pendientes de cobro.

Este remanente de tesorería debe ser ajustado con el remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada, por importe de 6.776.726,66 €, con el saldo de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto por importe de 157.904,83 € y con el saldo de obligaciones por devolución de ingresos pendientes por importe de 12.862,29 €, por lo que el remanente de tesorería para gastos generales es de 2.918.221,87 €.

Dicho remanente de tesorería es claramente positivo y permite financiar la incorporación de remanentes y futuras modificaciones presupuestarias.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

AHORRO NETO

De los estados de liquidación del Presupuesto se obtienen los siguientes resultados, de conformidad con el art. 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

- INGRESOS CORRIENTES	
LIQUIDADOS.....	33.966.883,59 €
- OBLIGACIONES RECONOCIDAS	
Cap. I, II y IV.....	26.900.074,89 €
- AMORTIZACIONES	3.299.956,54 €
- INTERESES	1.291.254,11 €
- CRÉDITOS/SUBVENCIONES.....	540.629,91 €
- AHORRO NETO.....	1.934.968,14 €

En los ingresos corrientes liquidados (33.702.793,85,€) no se ha descontado, de la participación de tributos del estado, la devolución de los ejercicios 2008 y 2009, por lo que deben incrementarse en 264.089,74 €; por lo que a efectos del cálculo del ahorro los ingresos corrientes liquidados suponen un importe total de 33.966.883,59 €.

Tampoco se han incluido las obligaciones reconocidas derivadas de modificaciones de créditos, que hayan sido financiadas con remanente líquido de tesorería. De las obligaciones reconocidas de los Capítulos I, II y IV, por importe de 27.502.767,74 €, se han descontado, las financiadas con remanente de tesorería por un importe de 602.692,85 €, por lo que, a efectos del cálculo del ahorro, las obligaciones reconocidas de los capítulos I, II y IV suponen un importe de 26.900.074,89 €.

En el cálculo del ahorro se ha incluido la amortización de todas las operaciones de crédito con entidades financieras (por importe de 3.299.956,54€) así como las amortizaciones de los préstamos subvencionados por el Estado (387.039,91 €) y la anualidad teórica de la amortización de la Reindustrialización 2011 (153.590,00 €).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

CALCULO DEL AHORRO NETO

(Liquidación ejercicio 2014)

(Art.53 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales)

- (1) DERECHOS LIQUIDADOS CAPITULOS I al V... 33.966.883,59 €
 (2) OBLIGAC. RECONOCIDAS CAP. I, II y IV26.900.074,89 €
 (3) OBLIGAC. RECONOCIDAS CAP. III. Int.....1.291.254,11 €

ENTIDAD	AMORTIZACION
BANCO SANTANDER	225.000,00 €
	36.277,34 €
	537.931,04 €
CAJA ESPAÑA-DUERO	88.666,66 €
	71.428,56 €
BANCO BILBAO VIZCAYA	236.200,00 €
	89.519,17 €
	123.407,35 €
	120.202,42 €
	78.750,00 €
	103.750,00 €
BANKIA	97.866,68 €
	112.500,00 €
CAJA RURAL DE SORIA	682.084,94 €
BANKINTER	154.166,66 €
LA CAIXA	542.205,72 €
REINDUSTRIALIZACIÓN 2008	106.769,99 €
PLAN AVANZA 2009	116.558,83 €
REINDUSTRIALIZACIÓN 2009	53.944,16 €
REINDUSTRIALIZACIÓN 2010	109.766,93 €
REINDUSTRIALIZACIÓN 2011	153.590,00 €
TOTALES.....	(4) 3.840.586,45 €

AHORRO NETO (1) – (2+3+4)= 1.934.968,14 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El artículo 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Suficiencia Financiera establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una **posición de equilibrio o superávit presupuestario**. El Consejo de Ministros, en fecha 20 de julio de 2012 estableció como objetivo de estabilidad presupuestaria para las corporaciones locales en el trienio 2013-2015, el equilibrio.

La liquidación del ejercicio 2014 cumple con la Ley de Estabilidad Presupuestaria, desde el punto de vista no financiero el superávit como diferencia entre ingresos y gastos es de 3.541.750,48 €; y una vez efectuados los diferentes ajustes contenidos en las normas remitidas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el superávit ajustado es de 911.962,54€, por lo que no es necesario presentar ningún tipo de plan económico financiero.

Los ajustes que se han efectuado en el superávit resultante entre ingresos y gastos, conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas, por importe de 2.629.787,94 € son los siguientes:

Ajustes por recaudación de ingresos, acomodando los ingresos al principio de caja, derechos reconocidos, menos ingresos pendientes de pago de ejercicio corriente, más ingresos de ejercicios cerrados, con las siguientes minoraciones de ingresos:

Capítulo I: - 1.007.341,02 €.

Capítulo II: - 254.270,67 €.

Capítulo III: - 816.948,92 €.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

Ajustes por liquidación de la Participación de Tributos del Estado, incrementando los ingresos en la cuantía de los descuentos en la participación de los años 2008 y 2009, en las siguientes cuantías:

Participación 2008: + 50.129,40 €.

Participación 2009: + 213.960,34 €.

Ajustes por intereses devengados y no vencidos, con la siguiente minoración de ingresos: - 43.920,37 €.

Ajustes por aportaciones de capital procedentes de subvenciones y transferencias de otras Administraciones Públicas, los ingresos pendientes de pago se consideran menor superávit o mayor déficit, con las siguientes minoración e incremento de los ingresos:

Transferencias de Administraciones Públicas: - 905.253,53 €.

Transferencias a Administraciones Públicas: + 1.000,00 €.

Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto, incremento de los gastos aplicados procedentes del ejercicio anterior y minoración de los gastos del presente ejercicio a aplicar al futuro:

Gastos pendientes de aplicación del ejercicio 2013: + 290.761,66 €.

Gastos pendientes de aplicación del ejercicio 2014: - 157.904,83 €.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

CREDITOS FINANCIEROS

A fecha 31 de diciembre de 2014, la situación de la deuda con las entidades financieras era de 28.715.536,46 €, habiéndose amortizado íntegramente la operación ICO y habiéndose refinanciado íntegramente el Plan de Pago a Proveedores.

A efectos del cálculo del endeudamiento, los ingresos corrientes liquidados del ejercicio, cuyo importe asciende a 33.702.793,85 €, debe ser ajustado al alza en los descuentos de la participación de los tributos de los años 2008 y 2009 (264.089,74 €), en los términos indicados anteriormente.

Con los ajustes indicados, los ingresos corrientes liquidados del ejercicio 2014 se sitúan en 33.966.883,59 €.

El capital vivo por operaciones financieras representaba sobre los ingresos corrientes liquidados del ejercicio 2014, un **84,54%** no existiendo por tanto restricción alguna al crédito por este motivo. Incluyendo toda la deuda municipal, financiera más Planes de Reindustrialización y Plan Avanza, el porcentaje de endeudamiento se eleva al **100,12 %**.

Esta situación supone que el endeudamiento del Ayuntamiento está situado, en todos los supuestos, por debajo del límite permitido del 110%.

En la actual situación de crisis se ha producido una sustancial reducción de los intereses financieros y no es previsible una modificación sustancial al alza en los tipos de interés, por lo que se desiste, por ahora, de efectuar ningún tipo de aseguramiento del actual endeudamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

CAPITAL VIVO TOTAL

31 de diciembre de 2014

<u>ENTIDAD FINANCIERA</u>	<u>DEUDA FINANCIERA</u>	
BANCO SANTANDER	1.800.000,00 €	
	36.277,34 €	
	3.900.000,00 €	
CAJA ESPAÑA DUERO	443.333,40 €	
	928.571,44 €	
BANCO BILBAO VIZCAYA	2.362.000,00 €	
	447.595,87 €	
	123.407,35 €	
	180.303,64 €	
	945.000,00 €	
	933.750,00 €	
BANKIA	587.199,88 €	
	1.237.500,00 €	
CAJA RURAL DE SORIA	9.549.189,32 €	
BANKINTER	1.310.416,69 €	
LA CAIXA	3.930.991,54 €	
REINDUSTRIALIZACIÓN 2008		854.159,92 €
REINDUSTRIALIZACIÓN 2009		485.497,44 €
REINDUSTRIALIZACIÓN 2010		1.097.669,30 €
REINDUSTRIALIZACIÓN 2011		1.689.490,10 €
PLAN AVANZA 2009		1.165.588,34 €
<u>T O T A L.....</u>	28.715.536,46 €	5.292.405,10 €

INGRESOS CORRIENTES LIQUIDADOS: 33.966.883,59 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

REGLA DE GASTO

El artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Suficiencia Financiera exige también a las entidades locales que la variación del gasto no supere la tasa de referencia de crecimiento de PIB correspondiendo al Ministerio su determinación. Dicha tasa de referencia ha sido fijada para el año 2014 en el 1,5%.

A efectos de comparar la liquidación del ejercicio 2014 con la del ejercicio 2013, es necesario efectuar los siguientes ajustes:

Ejercicio 2013:

Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos: 32.037.584,09 €.

Gastos pendientes de aplicación: + 290.761,66 €.

Gastos financiados con fondos finalistas:

- Estado: - 130.114,13 €.
- Comunidad Autónoma: -2.779.046,64 €.
- Diputación: - 535.596,26 €.
- Otras Admones Públicas: - 2.055,00 €.

TOTAL GASTO COMPUTABLE 2013: 28.881.533,73 €.

Ejercicio 2014:

Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos: 34.679.170,05 €.

Gastos pendientes de aplicación: + 157.904,83 €.

Gastos financiados con fondos finalistas:

- Estado: - 212.619,98 €.
- Comunidad Autónoma: -3.774.832,66 €.
- Diputación: - 675.752,93 €.
- Otras Admones Públicas: - 7.980,00 €.

TOTAL GASTO COMPUTABLE 2014: 30.165.889,31 €.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

LÍMITE REGLA DE GASTO:

GASTO COMPUTABLE 2013: 28.881.533,73 €.

Tasa de referencia 1,5%: 29.314.756,74 €.

Modificaciones tributarias: IBI: 750.000,00 €

Vehículos: 150.000,00 €

TOTAL: 900.000,00 €

LÍMITE REGLA DE GASTO 2014: 30.214.756,74 €

TOTAL GASTO COMPUTABLE 2014: 30.165.889,31€

MINORACION DE SALDOS DEUDORES DE DUDOSO COBRO

INGRESOS DE DIFÍCIL RECAUDACION

Hasta el año 2.009	2.305.652,88 €	100%	2.305.652,88 €
2.010	349.527,76 €	80%	279.622,18 €
2.011	722.479,13 €	70%	505.735,39 €
2.012	797.791,81 €	40%	319.116,72 €
2.013	951.582,46 €	15%	142.737,37 €
TOTAL.....	5.127.034,04 €		3.552.864,57 €

Soria, 29 de enero de 2015.

EL INTERVENTOR,

Fdo.: José Luis López Navarro.